

## **PROGRAMA FORMATIVO**

PERSONA DE REFERENCIA EN LOS PROTOCOLOS PARA LA PREVENCIÓN Y ABORDAJE DEL ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO

Febrero 2023



# IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

PERSONA DE REFERENCIA EN LOS PROTOCOLOS PARA Denominación de la LA PREVENCIÓN Y ABORDAJE DEL ACOSO SEXUAL Y POR especialidad:

RAZÓN DE SEXO

Código: CTRH0002

Nivel de cualificación

profesional:

2

Especialidad de carácter

intersectorial:

Recursos humanos / Relaciones laborales

## **Objetivo general**

Facilitar herramientas a las personas que van a ejercer o están ejerciendo las funciones de persona de referencia para la prevención y abordaje del acoso sexual, por razón de sexo

## Relación de módulos de formación

Módulo 1	Marco estructural de las desigualdades y marco normativo	5 horas
Módulo 2	Herramientas para la prevención del acoso	5 horas
Módulo 3	Comunicación efectiva y red de recursos existentes y derivaciones	5 horas
Módulo 4	Contenido del protocolo	5 horas

# Modalidad de impartición

**Presencial Teleformación** 

### Duración de la formación

Duración total en cualquier modalidad de impartición

20 horas

**Teleformación** Duración total de las tutorías presenciales: 0 horas

## Requisitos de acceso del alumnado

Acreditaciones / titulaciones	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos:		
	Certificado de profesionalidad de nivel 1		
	Título Profesional Básico (FP Básica)		
	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o equivalente		
	Título de Técnico (FP Grado medio) o equivalente		
	Certificado de profesionalidad de nivel 2		
	Haber superado la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio		
	Haber superado cualquier prueba oficial de acceso a la universidad		

Experiencia profesional	No se requiere	
Otros	Cuando el aspirante no disponga del nivel académico mínimo o de la experiencia profesional, demostrará conocimientos y competencias suficientes para participar en el curso con aprovechamiento mediante una prueba de acceso.	
Modalidad de teleformación	Además de lo indicado anteriormente, los participantes han de tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa.	

# Prescripciones de formadores y tutores

Acreditación requerida	<ul> <li>Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos:</li> <li>Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li> <li>Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el</li> </ul>
	Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes.  • Técnico Superior de la familia profesional de administración y gestión, seguridad y medioambiente o servicios socioculturales y a la comunidad  • Certificados de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional administración y gestión, seguridad y medioambiente o servicios socioculturales y a la comunidad
Experiencia profesional mínima requerida	<ul> <li>Se requiere 1 año en el ámbito de Recursos humanos /Relaciones Laborales en caso de disponer de formación.</li> <li>Se requiere 3 años en el ámbito de Recursos humanos/ Relaciones Laborales en caso de no disponer de formación.</li> </ul>
Competencia docente	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos:  Será necesario tener formación metodológica o experiencia docente.  Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para la Ocupación.  Máster Universitario de Formador de Formadores u otras acreditaciones oficiales equivalentes.
Modalidad de teleformación	Además de cumplir con las prescripciones establecidas anteriormente, los tutores-formadores deben acreditar una formación, de al menos 30 horas, o experiencia, de al menos 60 horas, en esta modalidad y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

## Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Espacios formativos		Superficie m² para 15 participantes	Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes)
	Aula polivalente	30.0 m²	2.0 m² / participante

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	<ul> <li>- Mesa y silla para el formador</li> <li>- Mesas y sillas para el alumnado</li> <li>- Material de aula</li> <li>- Pizarra</li> <li>- PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador.</li> </ul>

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m²/participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

### Características

- La impartición de la formación mediante aula virtual se ha de estructurar y organizar de forma que se garantice en todo momento que exista conectividad sincronizada entre las personas formadoras y el alumnado participante así como bidireccionalidad en las comunicaciones.
- Se deberá contar con un registro de conexiones generado por la aplicación del aula virtual en que se identifique, para cada acción formativa desarrollada a través de este medio, las personas participantes en el aula, así como sus fechas y tiempos de conexión.

Si la especialidad se imparte en **modalidad de teleformación**, cuando haya tutorías presenciales, se utilizarán los espacios formativos y equipamientos necesarios indicados anteriormente.

Para impartir la formación en **modalidad de teleformación**, se ha de disponer del siguiente equipamiento.

### Plataforma de teleformación

La plataforma de teleformación que se utilice para impartir acciones formativas deberá alojar el material virtual de aprendizaje correspondiente, poseer capacidad suficiente para desarrollar el proceso de aprendizaje y gestionar y garantizar la formación del alumnado, permitiendo la interactividad y el trabajo cooperativo, y reunir los siguientes requisitos técnicos de infraestructura, software y servicios:

#### Infraestructura:

- Tener un rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:
  - a) Soportar un número de alumnos equivalente al número total de participantes en las acciones formativas de formación profesional para el empleo que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones, considerando que el número máximo de alumnos por tutor es de 80 y un número de usuarios concurrentes del 40% de ese alumnado.
  - b) Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 300 Mbs, suficiente en bajada y subida.
- Estar en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana.

## • Software:

- Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS.
- Niveles de accesibilidad e interactividad de los contenidos disponibles mediante tecnologías web que como mínimo cumplan las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.

- El servidor de la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 40 a 43 de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como, en lo que resulte de aplicación, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto del tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
- Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier sistema operativo, base de datos, navegador de Internet de los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el acceso al mismo sin coste.
- Disponibilidad del servicio web de seguimiento (operativo y en funcionamiento) de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos en el anexo V de la Orden/TMS/369/2019, de 28 de marzo.

### Servicios y soporte:

- Sustentar el material virtual de aprendizaje de la especialidad formativa que a través de ella se imparta.
- Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que de soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. Las formas de establecer contacto con este servicio, que serán mediante teléfono y mensajería electrónica, tienen que estar disponibles para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, manteniendo un horario de funcionamiento de mañana y de tarde y un tiempo de demora en la respuesta no superior a 48 horas laborables.
- Personalización con la imagen institucional de la administración laboral correspondiente, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan.
   Con el objeto de gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas a través de Internet, la plataforma de teleformación integrará las herramientas y recursos necesarios a tal fin, disponiendo, específicamente, de herramientas de:
  - Comunicación, que permitan que cada alumno pueda interaccionar a través del navegador con el tutor-formador, el sistema y con los demás alumnos. Esta comunicación electrónica ha de llevarse a cabo mediante herramientas de comunicación síncronas (aula virtual, chat, pizarra electrónica) y asíncronas (correo electrónico, foro, calendario, tablón de anuncios, avisos). Será obligatorio que cada acción formativa en modalidad de teleformación disponga, como mínimo, de un servicio de mensajería, un foro y un chat.
  - Colaboración, que permitan tanto el trabajo cooperativo entre los miembros de un grupo, como la gestión de grupos. Mediante tales herramientas ha de ser posible realizar operaciones de alta, modificación o borrado de grupos de alumnos, así como creación de «escenarios virtuales» para el trabajo cooperativo de los miembros de un grupo (directorios o «carpetas» para el intercambio de archivos, herramientas para la publicación de los contenidos, y foros o chats privados para los miembros de cada grupo).

- Administración, que permitan la gestión de usuarios (altas, modificaciones, borrado, gestión de la lista de clase, definición, asignación y gestión de permisos, perfiles y roles, autenticación y asignación de niveles de seguridad) y la gestión de acciones
- Gestión de contenidos, que posibiliten el almacenamiento y la gestión de archivos (visualizar archivos, organizarlos en carpetas –directorios- y subcarpetas, copiar, pegar, eliminar, comprimir, descargar o cargar archivos), la publicación organizada y selectiva de los contenidos de dichos archivos, y la creación de contenidos.
- Evaluación y control del progreso del alumnado, que permitan la creación, edición y realización de pruebas de evaluación y autoevaluación y de actividades y trabajos evaluables, su autocorrección o su corrección (con retroalimentación), su calificación, la asignación de puntuaciones y la ponderación de las mismas, el registro personalizado y la publicación de calificaciones, la visualización de información estadística sobre los resultados y el progreso de cada alumno y la obtención de informes de seguimiento.

## Material virtual de aprendizaje:

El material virtual de aprendizaje para el alumnado mediante el que se imparta la formación se concretará en el curso completo en formato multimedia (que mantenga una estructura y funcionalidad homogénea), debiendo ajustarse a todos los elementos de la programación (objetivos y resultados de aprendizaje) de este programa formativo que figura en el Catálogo de Especialidades Formativas y cuyo contenido cumpla estos requisitos:

- Como mínimo, ser el establecido en el citado programa formativo del Catálogo de Especialidades Formativas.
- Estar referido tanto a los objetivos como a los conocimientos/ capacidades cognitivas y prácticas, y habilidades de gestión, personales y sociales, de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje previstos.
- Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciase pedagógicamente de tal manera que permiten su comprensión y retención.
- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la adquisición de competencias, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades de aprendizaje y prestarle el apoyo adecuado.
- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma periódica.
- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.
- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los aprendizajes.
- Evaluar su adquisición durante y a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

# Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).

### **DESARROLLO MODULAR**

# **MÓDULO DE FORMACIÓN 1:**

Marco estructural de las desigualdades y marco normativo

### **OBJETIVO**

Informar, asesorar y acompañar a las personas afectadas

## **DURACIÓN TOTAL EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:**

5 horas

Teleformación:

Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

### **RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

## Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Definición del marco estructural de desigualdades
  - Perspectiva de género
  - Violencias machistas
- Interpretación de la desigualdad estructural de mujeres y hombres como causa de la violencia machista
  - · Conceptualización
  - Datos
  - Identificación de situación de acoso sexual y por razón de sexo
    - Especificidades
    - Dinámicas de abuso
    - · Violencia machista
  - Cuantificación de las consecuencias
    - Personales
    - Laborales
    - Sociales
  - Análisis del Marco normativo
    - · Derecho laboral, igualdad, negociación colectiva, RPT
    - Regulación jurídica de las diferentes manifestaciones de la violencia hacia las

### mujeres

- Salud laboral
- Protección de datos

- Disposición para la iniciativa, autonomía y proactividad
- Actitud amable y cordial para los demás
- Solidaridad con los mas desfavorecidos

# MÓDULO DE FORMACIÓN 2: Herramientas para la prevención del acoso

### **OBJETIVO**

Evitar la victimización secundaria de las mujeres y establecer medidas que impidan la reproducción o perpetuación de los estereotipos sobre las mujeres y la violencia machista

## **DURACIÓN TOTAL EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:**

5 horas

Teleformación:

Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

### **RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

## Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Descripción de las herramientas para la prevención del acoso
  - El protocolo de la persona de referencia
  - Funciones de la persona de referencia
- Identificación de los actores implicados
  - Quien se ocupa de qué
  - Dónde puedes ir a pedir ayuda
- Definición del plan de igualdad y el protocolo de acoso
  - El acoso
  - La organización del trabajo
- Enumeración de las medidas preventivas del acoso
  - Tolerancia cero
  - Sensibilización y formación
  - Planes y medidas de igualdad
  - Riesgos psicosociales

- Sensibilización para la persona acosada
- Empatía con la persona agredida

MÓDULO DE FORMACIÓN 3: Comunicación efectiva y red de recursos existentes y derivaciones

### **OBJETIVO**

Profundizar en la dinámica y particularidades del acoso sexual y el acoso por razón de sexo

# **DURACIÓN TOTAL EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:**

5 horas

Teleformación:

Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

### **RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

# Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Análisis de una comunicación efectiva
  - Red de recursos existentes
  - Sistemas de derivación
- · Aplicación de la escucha activa
  - · Herramientas para la entrevista
  - Asertividad
  - Comunicación para la resolución de conflictos
- Descripción de como relacionarse con los actores implicados en el proceso
  - Acompañamiento a personas afectadas
  - La gestión de la información frente al resto de la plantilla
  - Clasificación de los recursos existentes
    - Prospección y fuentes de información
    - Conocimiento de los recursos
    - Derivación y gestión de las expectativas
  - Ejecución de las herramientas y espacios de autocuidado
    - · Línea de atención contra la violencia
    - Los Servicios de Información
    - Atención a las Mujeres

- Razonamiento verbal y analítico
- Empatía y escucha activa

# MÓDULO DE FORMACIÓN 4: Contenido del protocolo

### **OBJETIVO**

Definir el contenido del protocolo, sus implicaciones, y cómo facilitar su implementación

# **DURACIÓN TOTAL EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:**

5 horas

Teleformación:

Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

## **RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

## Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Resumen del protocolo
  - Fases y vías de resolución
  - Principios
  - Pautas de actuación
  - Elementos de una denuncia (por dar apoyo para redactarla)
  - El proceso de investigación
  - Realización de un informe (casos prácticos)
  - La relación con las partes implicadas
- Identificación de las vías externas
  - · Administrativa y su actuación
  - Inspección de Trabajo
- Clasificación de la jurisdicción
  - Laboral
  - Penal
- Aplicación de casos prácticos

- Claves para la elaboración de un protocolo
- Claves para el acompañamiento y asesoramiento

- Comprensión de conceptos y situaciones complejas y razonarlas
- Canalización de la información relevante y ordenarla

### **ORIENTACIONES METODOLÓGICAS**

La persona formadora/tutora deberá acogerse a las orientaciones y recomendaciones determinadas por el organismo autonómico/estatal para la impartición de la especialidad formativa.

## EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicite, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.